PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO CURSO 2024/25

CRA LA ESGUEVA Código:47007215 Esguevillas de Esgueva





ÍNDICE

1	. MARCO LEGAL	4
2	. PREÁMBULO	4
	. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y AS NECESIDADES EDUCATIVAS	5
	3.1 Situación geográfica	6
	3.2 Servicios	6
	3.3 Situación sociocultural	7
	3.4 Situación socioeconómica	8
	3.5 Datos del centro.	8
	3.6 Recursos y distribución de los espacios	9
	3.7 Tipología del alumnado.	10
4	ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO	.11
	4.1 Organigrama del centro	12
	4.2 Horario del centro	12
	4.3 Actividades del centro	13
	4.4 Personal docente	
	4.5 Órganos Unipersonales.	
	4.6 Órganos de participación en el control y gestión de centros	15 15
	4.7 Normas generales sobre el funcionamiento de los órganos colegiados	18
	4.8 Órganos de coordinación docente	19
5	- OBJETIVOS GENERALES	.22
	5.1. Señas de identidad del centro	22
-	. CONCRECIÓN DEL CURRICULO Y EL TRATAMIENTO TRASVERSAL E LA EDUCACIÓN EN VALORES	
_	6.1 Concreción del currículo	
	6.2 Contenidos transversales	37
7	. PROGRAMAS, RECURSOS Y ACTIVIDADES	.39
	7.1 Recursos y programas	
	7.2. Actividades	
8	ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y ACCIÓN TUTORIAL	
_	8.1 Medidas de atención a la diversidad	



8.2	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
	8.2.1. La orientación educativa8.2.2. Acción tutorial y plan de acción tutorial	. 45 . 47
9. MI	EDIOS PARA IMPULSAR LA COLABORACIÓN EN LA COMUNIDAD	
	COORDINACIÓN DEL CENTRO CON SERVICIOS SOCIALES Y CATIVOS Y CON INSTITUCIONES	<i>50</i>
10.	.1 Servicios sociales y educativos del municipio	51
10.	2. Coordinación con los Servicios Educativos	51
10. Pri	.3 Coordinación con el IES que está adscrito el centro. Coordinación en imaria y Secundaria	
10.	.4 Coordinación con el Ayuntamiento	54
10.	.5 Coordinación con el centro de salud	55
10.	.6 Coordinación con otras instituciones	55
11. C	COORDINACIÓN CON OTRAS ETAPAS EDUCATIVAS	55
12. E	EVALUACIÓN	59
12.	.1 Criterios generales de evaluación	59
12.	.2 Evaluaciones de diagnóstico	60
12.	.3 Criterios generales de promoción	60
12.	.4. Procedimientos para dar la información a las familias	61
12.	.5 Procedimientos para garantizar la evaluación justa y objetiva del ımnado	
	MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO QUE NO CURSE IGIÓN	64
14.	EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	65
15	EVALUACIÓN DEL PROVECTO EDUCATIVO DE CENTRO	65



1. MARCO LEGAL

LOMLOE. Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

LOMCE. Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de EducaciónDecreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León

LOE. Ley orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación

Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria.

DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

2. PREÁMBULO

El Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, establece que los centros docentes dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto educativo, un proyecto de dirección, así como las normas de organización y funcionamiento del centro, entre otros.

La Orden EDU/519/2014, de 17 de junio por la que se establece el currículo y se regula la implantación y desarrollo de la educación primaria en Castilla y León establece que:



El proyecto educativo recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción del currículo establecido en la presente orden que corresponde fijar y aprobar al claustro, oído el consejo escolar del centro.

El equipo directivo elaborará el proyecto educativo teniendo en cuenta los objetivos y estrategias de intervención incluidas en el proyecto de dirección, así como el conjunto de medidas y actuaciones que lo desarrollan y evalúan. Asimismo, tomarán en consideración las propuestas realizadas por el claustro de profesores y el consejo escolar. Para el establecimiento de dichas propuestas se tendrán en cuenta, las características del entorno escolar y las necesidades educativas del alumnado.

En aplicación del proyecto educativo, el centro debe formular un documento de compromisos educativos con las familias del alumnado para garantizar la cooperación entre la acción educativa de la familia y la del centro docente.

El Proyecto Educativo del Centro (PEC), informado por el Consejo escolar y aprobado por la dirección, deberá hacerse público con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa. Este documento tiene por finalidad fijar los principios de identidad, los objetivos a conseguir y la estructura organizativa del Centro.

El PEC pretende ser la constatación de un compromiso entre el alumnado, el profesorado y los padres y madres de los alumnos/as.

Es voluntad de todos que el PEC sea una garantía de convivencia. En él han de primar el respeto mutuo, la comunicación y el entendimiento, al mismo tiempo que propiciar un ambiente adecuado que permita desarrollar, con eficacia y eficiencia, el trabajo de alumnado y la labor docente y la participación activa de las familias.

3. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y LAS NECESIDADES EDUCATIVAS.



3.1.- Situación geográfica.

Nuestro centro está situado en el Valle del Esgueva que va desde Valladolid hasta cerca de Santo Domingo de Silos. Es una subcomarca de la Ribera del Duero que está atravesada por el río Esgueva. Por lo tanto, este Valle atraviesa tres provincias: Valladolid, Palencia y Burgos.

El río Esgueva nace cerca de Santo Domingo de Silos en la provincia de Burgos y es afluente del río Pisuerga uniéndose a él en la ciudad de Valladolid.

Los pueblos del Valle que atiende nuestro centro están en la provincia de Valladolid y son los siguientes: Villarmentero de Esgueva, Olmos de Esgueva, Villanueva de los Infantes, Piña de Esgueva, Esguevillas de Esgueva, Villafuerte de Esgueva, Amusquillo, Villaco, Castroverde de Cerrato y Fombellida. También pertenece a nuestro centro Castrillo Tejeriego aunque no pertenece a la comarca del Valle Esgueva.

Siendo Esguevillas de Esgueva por su situación geográfica entre el cruce de varias carreteras, el centro neurológico de la zona es la cabecera del CRA.

Es un valle esencialmente agrícola y ganadero. Siendo en la agricultura el cereal y el viñedo lo más destacado y en agricultura la oveja y la vaca.

3.2.- Servicios

La parte del Valle del Esgueva en el que está situado nuestro centro está formado por pueblos pequeños muy afectados por la despoblación por lo que los servicios más importantes se encuentran centralizados en Esguevillas de Esgueva ya que, como se ha apuntado antes, tiene una situación geográfica idónea para ello.

Por lo tanto, en este municipio está la cabecera del CRA, el centro de salud, un banco, dos tiendas, una peluquería y dos bares. El resto de municipios tienen consultorio médico que funciona sólo algunos días en un horario muy reducido. En la mayoría hay un bar, pero en un buen número de estos pueblos es un servicio que se gestiona desde los ayuntamientos para que haya algún



tipo de actividad, y en muy pocos pueblos hay tienda, siendo atendidos por comerciantes ambulantes. El municipio de Piña de Esgueva sería la excepción ya que tiene varias tiendas y dos bares. Los niños/as de estos municipios son transportados mediante dos rutas al centro de la cabecera.

Respecto a las instalaciones deportivas, en la mayoría de municipios tienen frontón, piscinas descubiertas, parque infantil y zona deportiva para la tercera edad. Hay que destacar que en la localidad de Fombellida hay pistas de pádel y en la localidad de Piña, un polideportivo.

Desde la Diputación de Valladolid se prestan los servicios de asistencia social y se organizan diferentes cursos y o actividades.

3.3.- Situación sociocultural.

En los últimos años la población del valle ha ido cambiando. Los habitantes autóctonos de la zona se han ido marchando a la ciudad mientras ha ido aumentando la población de migrantes, sobre todo, de Marruecos debido a la oferta de trabajo en las viñas y bodegas tanto del valle como de la zona de la Ribera del Duero. También tenemos alumnado de origen búlgaro, rumano y alguno de etnia gitana, por lo que hay una mayor diversidad cultural y social en la zona.

Cada día es mayor el número de familias implicadas en el desarrollo del centro y que manifiestan interés por el aprendizaje de sus hijos.

Desde la escuela nos esforzamos en:

- Mejorar los hábitos de estudio, y aumentar el interés y la motivación de los alumnos, especialmente en los cursos superiores.
- Valorar positivamente el aprendizaje para favorecer el desarrollo de todas las capacidades de los alumnos.
- Atraer a las familias al centro, fomentando su participación en todas las actividades que se plantean y favoreciendo una adecuada comunicación familia-escuela.



En la mayoría de los pueblos se organizan actividades culturales a través de la Diputación Provincial pero están dirigidas a la población adulta.

El Ayuntamiento de Esguevillas de Esgueva oferta actividades extraescolares y realiza cursos de verano para niños y adultos.

3.4.- Situación socioeconómica.

En los pueblos del Valle Esgueva la actividad económica principal es la agricultura. En algunos municipios también hay actividad ganadera sobre todo bovina y vacuna. También hay pequeñas empresas familiares de construcción y de materiales de construcción; así como varias bodegas familiares que comercializan su vino. En Esguevillas hay una finca agrícola-ganadera que tiene varios empleados, una cooperativa agrícola que tiene un buen funcionamiento y un taller de forja. También en este municipio se encuentran los principales servicios de la zona: un banco y el centro de salud.

3.5.- Datos del centro.

El CRA La Esgueva es un centro de titularidad de la Junta de Castilla y León, por lo tanto, es un centro público.

El centro ofrece de forma gratuita las siguientes enseñanzas:

- Educación Infantil (Segundo Ciclo de 3 a 6 años).
- Educación Primaria (De 1º a 6º).

Los alumnos se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- Un aula de Educación Infantil con alumnos/as de 3, 4 años y 5 años.
- Dos aulas de Educación Primaria, una con alumnos/as de 1º, 2º, 3º y 4º (con desdoble), y otra con alumnos/as de 5º y 6º de educación primaria.

La mayoría del alumnado del centro se encuentra adscrito al IES Diego de Praves de Valladolid a excepción del alumnado de Castrillo Tejeriego que está adscrito al IES Río Duero de Tudela de Duero.



Respecto a la plantilla del centro, no es una plantilla estable, el 60% de las plazas pertenecen a profesores definitivos en el centro y en el presente curso hay dos profesoras nuevas interinas. Además, se comparte profesorado de las especialidades de música con el CEIP Sagrados Corazones de Valoria la Buena, y de PT, AL y religión con el CEIP María Montessori situado en la localidad de Renedo de Esgueva.

3.6.- Recursos y distribución de los espacios.

La cabecera del CRA, situada en Esguevillas, está ubicada en la primera planta de un edificio amplio. En la segunda planta, que antes era parte del centro educativo, está ubicado el centro de salud de la zona.

En esta primera planta se encuentran las aulas de infantil y primaria, un aula de PT/AL, el despacho de dirección, la sala de profesores y los lavabos para el alumnado y el profesorado. Además, está el servicio de comedor que consta de cocina, office, despensa, lavabos y vestuarios para el personal y una sala de comedor para el alumnado. También tenemos un sala de uso polivalente que se utiliza como gimnasio y cuando es necesario como comedor.

Anexo a esta primera planta está el antiguo edificio de preescolar que se no está en muy óptimas condiciones debido a las humedades, falta de aislamiento y el deterioro que ha sufrido durante todo el tiempo que no se utiliza como aula. Desde hace dos cursos, el ayuntamiento se ha propuesto acondicionar este edificio con la intención de utilizar los dos espacios grandes que antes eran aulas. En uno de ellos se ha instalado una estufa de pellets, donación de la empresa de quesos Flor de Esgueva, y se ha instalado también dos aseos. Esta dos aulas se utilizan, siempre que la climatología lo permite, una como aula de música, teatro y danza, y la otra, como aula de expresión artística. En este curso el ayuntamiento v a continuar con las obras de acondicionamiento y aislamiento.

Hay además dos almacenes: uno en el patio, en unos antiguos vestuarios que no se utilizaban, y otro en la sala que se utiliza como el gimnasio.



Alrededor del centro tenemos un parking y la zona de patio con una pista deportiva, una pequeña zona semicubierta y un arenero para infantil.

Cada tutoría tiene como referencia un aula, lo que no impide que los aprendizajes puedan realizarse en otros espacios del centro e incluso del entorno.

Cabe destacar el equipamiento de todas las aulas del centro; todos los espacios cuentan con conexión Wifi instalada por la red de Escuelas Conectadas, panel digital, un ordenador portátil o de sobremesa y además, en algunos casos, pantalla digital. Además, cada alumno cuenta con un ordenador portátil y existen varios ordenadores a disposición tanto del profesorado como del alumnado.

Se considera que el equipamiento general del centro es adecuado; aunque sería necesario renovar el mobiliario de la mayoría de las aulas. Hace dos cursos se instaló la calefacción en el gimnasio que era la necesidad más urgente y desde el año pasado se está empezando a arreglar el patio.

3.7.- Tipología del alumnado.

La matrícula oscila cada curso escolar, pero se mantiene en torno a los 40 alumnos/as. El centro ha experimentado en los últimos años un descenso en el número de alumnos.

Los alumnos de nuestro centro tienen edades comprendidas entre los 3 y los 12/13 años.

La mayoría pertenecen a familias que presentan un interés alto de colaboración en la educación de sus hijos en ambas etapas. Las familias colaboran y confían en el claustro del centro lo que facilita la implantación de la innovación educativa y la constante reflexión y mejora del proceso educativo.

En el centro hay alumnos/as de diferentes países (Marruecos, Bulgaria y Rumania). Estas familias están bastante estabilizadas en la zona al tener un trabajo bastante estable. En alguna ocasión ha habido alumnado inmigrante de



familias de temporeros que sólo han estado matriculados en el centro durante unos meses.

Contamos con algunos alumnos extranjeros, en su mayoría de nacionalidad marroquí. Estas familias se suelen comunicar con sus hijos/as en su lengua materna, lo que dificulta la adquisición del castellano. En algunas ocasiones (pocas), esta circunstancia, junto con los viajes de larga duración que realizan a sus países de origen, deriva en que los alumnos encuentran ciertas dificultades para expresarse y para la adquisición de los aprendizajes. Los problemas se presentan en la vertiente oral y escrita y tanto en la expresión como en la comprensión. Del mismo modo, a veces los maestros encuentran dificultades para comunicarse y trasladar la información a estas familias.

Nuestro centro cuenta también con alumnos con necesidades educativas específicas (ACNEE) que son atendidos por el profesor de Pedagogía terapéutica y Audición y Lenguaje además de por el profesorado ordinario. Hay que destacar, que al tener este profesorado especialista compartido con el colegio de Renedo, tenemos una disponibilidad horario muy reducida con lo que a veces este alumnado no se puede atender como se debería.

Es preciso insistir en la labor que realizan los maestros del centro para favorecer la integración de todos en el aula para evitar que se produzcan rechazos hacia los alumnos con diferencias socio-económicas y socio-culturales.

La asistencia a clase es muy regular y las entradas diarias a clase se producen de forma puntual.

Respecto a la convivencia, se puede afirmar que no existen graves conflictos de convivencia entre los alumnos más allá de los problemas surgidos de la convivencia diaria. Aun así, el profesorado del centro se esfuerza por crear un clima de convivencia que propicie el trabajo en equipo y conseguir que el Centro sea un lugar idóneo para que el profesorado se pueda desarrollar profesionalmente, mediante el intercambio de experiencias e innovaciones educativas.

4.- ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO



4.1 Organigrama del centro

ÓRGANOS DE GOBIERNO

COLEGIADOS

UNIPERSONALES

Directora

CLAUSTRO DE PROFESORES

1 de Infantil 1 de Primaria

1 de Inglés 1 de E. F.

1 de Música

CONSEJO ESCOLAR

Presidente Secretario Padres Profesores Concejal

ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA

Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Comisión de Coordinación Pedagógica Coordinadora de convivencia Tutoras

4.2 Horario del centro

El horario de alumnos/as es matinal con cinco periodos lectivos y un recreo de 30 minutos entre los periodos tercero y cuarto. La distribución horaria es la siguiente:

Primer periodo: de 9 a 9:30 horas

Segundo periodo: de 9:30 a 10:30 horas

Tercer periodo: de 10:30 a 11:30 horas



Cuarto periodo: de 12 a 13 horas

Quinto periodo: de 13 a 14 horas

Durante los meses de junio y septiembre, se realiza jornada de 4 horas, por lo que los periodos de una hora se reducen a 45 minutos manteniéndose el recreo entre los periodos tercero y cuarto.

Primer periodo: de 9 a 9:30 horas

Segundo periodo: de 9:30 a 10:15 horas

Tercer periodo: de 10:15 a 11:00 horas

• Cuarto periodo: de 11:30 a 12:15 horas

Quinto periodo: de 12:15 a 13 horas

Durante los meses de octubre a mayo, de 15:00 a 17:00 horas se realizarán actividades extraescolares programadas y los miércoles de 14:30 a 16:00 horas atención a las familias para el horario de tutoría.

El horario del profesorado consta de veinticuatro horas lectivas y cuatro complementarias de obligada permanencia en el centro.

El Centro se regirá por el calendario escolar aprobado anualmente por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

4.3 Actividades del centro.

4.3.1 Actividades complementarias.

Las actividades complementarias se incluirán en la Programación General Anual y serán desarrolladas por los profesores del Centro en horario lectivo.

Tendrán carácter voluntario para alumnos y no constituirán discriminación para ningún miembro de la comunidad educativa. No obstante, se intenta desde el centro que la participación sea siempre de toda la comunidad educativa



priorizando aquellas actividades dirigidas tanto al alumnado de infantil como el de primaria, sobre todo si son fuera del centro.

La organización de las actividades complementarias que se incluyan en el programa escolar podrá realizarse por el mismo centro, a través de asociaciones colaboradoras, en colaboración con el Ayuntamiento, Diputación u otras instituciones.

Se potenciarán las actividades complementarias que sean cercanas al entorno, económicas y se evitará repetir las actividades dos cursos seguidos, además se intentarán realizar todas aquellas actividades que sean de carácter gratuito independientemente de las instituciones que las oferten.

Las actividades complementarias se integrarán en los proyectos significativos o situaciones de aprendizaje del curso considerándose parte de la implementación del currículo. Por esta razón, las actividades complementarias se trabajarán antes, durante y después y, siempre que sea posible, se adaptarán a los objetivos de las materias relacionadas y serán objeto de evaluación como cualquier otra actividad y como parte de la evaluación continua de los aprendizajes.

4.3.2 Actividades extraescolares.

Desde el curso 2022/223 se retomó la realización de actividades extraescolares cumpliendo con todas las medidas señaladas en el Protocolo de Prevención y Organización de los servicios complementarios, actividades extraescolares y otras actividades permitidas en los centros educativos de Castilla y León quedando siempre pendientes de las indicaciones de la Consejería de Educación.

Nuevamente, este curso las actividades extraescolares serán ofertadas por el Ayuntamiento de Esguevillas cumpliendo con el horario establecido y ofertándose para todo el alumnado.

4.4 Personal docente

El Centro dispone del siguiente profesorado:



- Una profesora de Educación Infantil.
- Una profesora de Educación Primaria.
- Una especialista de Lengua Inglesa.
- Una especialista de Educación Física
- Una especialista de Música (compartida con el CEIP Sagrados Corazones de Valoria la Buena)
- Una especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje (compartida con el CEIP María Montessori de Renedo)
- Una profesora de Religión Católica compartidas con el CEIP María Montessori y con el CEIP Ponce de León.

4.5 Órganos Unipersonales.

Todo lo relativo a su funcionamiento, competencias, etc. se encuentra recogido en el RD 82/1996 de 26 de enero sobre el Reglamento Orgánico de los Centros: Título II, Capítulo III.

La LOMLOE regula en el Capítulo IV, las competencias, la selección y nombramiento del Director de los Centros docentes Públicos.

Las competencias del Jefe de estudios en este Centro las ejerce la Directora.

RD 82/1996 de 26 de enero en su Título II, Capítulo II, artículo 26:

"En los centros con menos de seis unidades el director asumirá las funciones de jefe de estudios".

4.6 Órganos de participación en el control y gestión de centros.

4.6.1 Consejo Escolar.

La LOMLOE en su Capítulo III regula la composición y competencias de los órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente en los centros públicos

En el art. 127 se establece que el Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes competencias:



- a) Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley.
- b) Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director o directora del centro en los términos que la presente Ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.
- e) Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.
- f) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- h) Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- i) Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar para la mejora de la calidad y la sostenibilidad y



aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.

- j) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales y con otros centros, entidades y organismos.
- k) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- I) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
 - m) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.
- n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.»

El Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias recoge en su artículo 19:

«Corresponde al Consejo Escolar:

- a) Evaluar el plan de convivencia y las normas que sobre esta materia se contemplen en el reglamento de régimen interior y elaborar periódicamente un informe sobre el clima de convivencia, especialmente sobre los resultados de la aplicación del plan de convivencia.
- b) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente.
- c) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia de género».



4.6.2 Claustro de Profesores.

El Decreto 23/2014, de 12 de junio, en su Capítulo II (Gobierno de los centros docentes sostenidos con fondos públicos), Sección 1ª regula en el Artículo 5, el funcionamiento del claustro de profesores.

"El claustro de profesores de los centros sostenidos con fondos públicos es el órgano propio de participación del profesorado en el gobierno del centro, tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro, prestando especial atención al apoyo al equipo directivo en el cumplimiento de la programación general anual del centro y al desarrollo del proyecto de dirección."

4.7 Normas generales sobre el funcionamiento de los órganos colegiados.

- ➤ Cada órgano se reunirá, como mínimo una vez por trimestre, y siempre que lo convoque el Director. En todo caso, será preceptiva, además, una reunión a principio de curso y otra al final del mismo.
- ➤ Serán convocados y presididos por el Director del Centro y, en su ausencia, por el Director/a accidental.
- ➤ El Presidente de estos órganos tendrá como función prioritaria velar por el cumplimiento de las Leyes y moderar las intervenciones.
- Los puntos del orden del día se darán a conocer a los componentes de estos órganos, en las reuniones ordinarias, con la antelación suficiente por si fura necesario introducir nuevos puntos del orden del día.
- Las reuniones ordinarias, tanto en los órganos colegiados como de sus comisiones, serán convocadas con una antelación mínima de una semana, y las extraordinarias en el momento que se necesiten teniendo en cuenta su urgencia.
- Se levantará acta de todas las reuniones en las que se detallará lo debatido y acordado.
- ➤ La asistencia a las reuniones será obligatoria para todos sus componentes, salvo causas de fuerza mayor.



- ➤ Las votaciones tendrán carácter secreto, a no ser que, por unanimidad de los asistentes, se decida lo contrario.
- ➤ En caso de empate en una votación, el presidente ejercerá su voto de calidad.
- Las reuniones serán válidas cuando a ellas asistan la mitad más uno de sus componentes.
- En las reuniones se tratarán los temas incluidos en el orden del día, excepto si, por unanimidad de los asistentes, se acepta tratar un nuevo asusto de interés relevante o que se haya conocido después de la convocatoria.
- Los acuerdos que se tomen serán siempre por mayoría, mitad más uno, de los asistentes y serán ejecutados por el Director o persona en quién delegue, salvo en los casos establecidos en la legislación vigente.
- ➤ El presidente de estos Órganos Colegiados efectuará el seguimiento de los acuerdos tomados.

4.8 Órganos de coordinación docente

La Orden EDU/519/2014, de 17 de junio por la que se establece el currículo y se regula la implantación y desarrollo de la educación primaria en Castilla y León, regula en el Capítulo IV Coordinación docente y participación de la comunidad educativa.

La normativa reguladora de estos órganos, también se recoge en el R D 82/1996 Título III y en la Orden de 29 de junio de 1994 Apartado I

a) Equipos docentes de nivel Orden EDU/519/2014 de 17 de Junio (Artículo 47 y 48)

A pesar de que este Centro cuenta con menos de doce unidades quedan constituidos los siguientes Equipos de Nivel:



- Equipo de Nivel de Educación Infantil.
- Equipo de Nivel de Educación Primaria.

Cada equipo tendrá un coordinador/a que será nombrado en el primer Claustro de cada curso.

Estos equipos se reunirán, al menos, una vez cada 15 días, dentro del horario de obligada permanencia.

El Director y los Coordinadores de Ciclo realizarán el seguimiento de los acuerdos tomados.

b) Comisión de Coordinación Pedagógica. CCP

La Orden EDU/519/2014 de 17 de Junio (Artículo 49), regula el funcionamiento del la Comisión de coordinación pedagógica.

En este centro las funciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica serán asumidas por el Claustro según consta en el Título III Capítulo I del R.D. 82/1996 de 26 de enero: "En los centros con menos de doce unidades las funciones de la comisión de coordinación pedagógica serán asumidas por el claustro"

Se reunirá una vez al mes y siempre que se considere necesario. En el mes de septiembre se fijará un calendario con las reuniones ordinarias de la misma, así como las actuaciones que se consideren necesarias para la elaboración, seguimiento y evaluación de los documentos de Gestión Organizativa y Pedagógica del Centro.

El Orientador del EOE asistirá a las reuniones cuando se lo solicite el Equipo Directivo.

c) Tutores.

La Orden EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, regula en su capítulo III, sección primera, el funcionamiento de las tutorías.



Cada grupo de alumnos tendrá un maestro tutor quien deberá facilitar la integración del alumnado, conocer sus necesidades educativas, orientar su proceso de aprendizaje, mediar en la resolución de los problemas en situaciones cotidianas, coordinar el proceso de seguimiento y evaluación de los alumnos, la acción educativa del profesorado del grupo y el desarrollo del plan de acción tutorial. Su actuación deberá coordinarse preferentemente, con la de los otros maestros especialistas y maestros con funciones de apoyo y/o refuerzo del mismo grupo de alumnos. El trabajo de los tutores será coordinado por el director.

Las tutorías se asignarán en el primer claustro que se celebre en el mes de septiembre, y se tendrán en cuenta estos criterios:

- ✓ Las tutorías se elegirán por orden de mayor antigüedad en el centro y, en caso de empate, por mayor antigüedad en el cuerpo.
- ✓ Se favorecerá en la medida de lo posible, la permanencia del mismo tutor en los cursos de 1° a 2°, de 3° a 4° y de 5° a 6° de Educación Primaria.
- ✓ Si varios profesores imparten docencia a un mismo grupo, será tutor del mismo quién en su horario semanal tenga mayor número de horas de dedicación a dicho grupo, siempre que no se le haya asignado otra tutoría. No obstante, dadas las peculiaridades del centro, a las reuniones de tutoría con las familias asistirán todos los profesores que impartan materia en ese grupo.
- ✓ En el caso de que no se puedan contemplar estas situaciones y en casos especiales, decidirá el Director/a.
- ✓ El tutor coordinará el trabajo del equipo docente del grupo de alumnos tutorizados y mantendrá una relación permanente y de mutua colaboración con sus familias.

Funciones del tutor

La Orden EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación



primaria en la Comunidad de Castilla y León, regula en su capítulo III, sección primera, artículo 21, punto 4, las funciones del tutor.

Los tutores fijarán un día y una hora de atención a las familias. En las entrevistas individuales informaran a los padres o tutores legales, en su caso, del alumnado, a los maestros y a los propios alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.

5.- OBJETIVOS GENERALES.

5.1. Señas de identidad del centro.

Nuestro Proyecto Educativo está sustentado en cuatro pilares fundamentales: la autonomía y autorregulación del aprendizaje, el fomento de la lectura, la educación artística y las nuevas tecnologías como recurso motivador del aprendizaje.

Autonomía y autorregulación del aprendizaje.

Una de las principales carencias que la pandemia del COVID-19 ha puesto de manifiesto en el panorama educativo es la poca autonomía que presentan los alumnos para realizar y gestionar sus tareas escolares. Acostumbrados a un modelo pasivo en el que el docente establece el marco de referencia con sus decisiones sobre el tiempo, los momentos, los deberes y demás tareas, muchos alumnos se han visto incapaces de seguir el ritmo ante la ausencia de esta figura durante la fase de confinamiento. Nos encontramos ante un escaso desarrollo de la competencia de Aprender a Aprender. El desarrollo de esta competencia supone un requisito imprescindible para poder abordar con garantías de éxito los enfoques basados en las metodologías activas, por lo que la autorregulación del aprendizaje supone una herramienta clave para el día a día escolar.

En el caso del CRA La Esgueva pretendemos que el alumnado no reciba ayuda en casa, buscando la igualdad de oportunidades, así que la autorregulación y el desarrollo de la autonomía son fundamentales si buscamos el éxito en su desarrollo.



Por otro lado, la existencia de alumnado de diferentes cursos en cada aula dificulta enormemente la docencia si el alumnado no muestra cierta autonomía que le permita seguir trabajando cuando el profesor está atendiendo a otros compañeros.

Por esta razón, en el curso 2020/21 se realizó una formación con Óscar Casado Berrocal sobre su proyecto MITAA que se implantó en el tercer trimestre de ese curso y se consolidó en el curso 2021/22. En el presente curso se continuará con este proyecto educativo que se ha convertido en una de las señas de identidad del centro.

Fomento de la lectura

Consecuencia a veces de la falta de apoyo en el entorno familiar (en muchas ocasiones porque las circunstancias laborales de las familias lo impiden) y del alto porcentaje de alumnos con necesidad de apoyo o refuerzo nos encontramos con una gran falta de comprensión lectora que repercute en los resultados escolares. Por esta razón, el fomento de la lectura, la dedicación diaria a la comprensión lectora, mejorará el rendimiento académico del alumnado.

Además, a través de la lectura es más fácil trabajar la educación en valores a la que la LOMLOE dota de especial relevancia creando una nueva área que debe impartirse en los últimos cursos de la educación primaria.

Por último, la lectura es una herramienta especialmente adecuada para trabajar la educación socioemocional, que se considera fundamental, definida como aquella que busca el desarrollo de la inteligencia social y emocional en el alumnado de modo que se alcance la necesaria colaboración entre la razón y la emoción, una relativa estabilidad afectiva y una relación sana con los demás.

En el curso 2021/22 el centro recibió un premio por el Proyecto de Fomento a la Lectura y recibió una dotación económica que se invirtió en la adquisición de nuevos ejemplares para la biblioteca y en la instalación de rincones de lectura a la entrada del centro.



Cada año se elige al menos un país al que se "viaja" durante el curso realizando, a través de la lectura, una inmersión en su cultura y sus costumbres y tradiciones. Este viaje se convierte en un eje vertebrador del aprendizaje en todos los cursos y materias.

Educación artística

El Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria señala: "Las manifestaciones artísticas son aportaciones inherentes al desarrollo de la humanidad: no cabe un estudio completo de la historia de la humanidad en el que no se contemple la presencia del arte en todas sus posibilidades. Por otra parte, el proceso de aprendizaje en el ser humano no puede estar alejado del desarrollo de sus facetas artísticas que le sirven como un medio de expresión de sus ideas, pensamientos y sentimientos. Al igual que ocurre con otros lenguajes, el ser humano utiliza tanto el lenguaje plástico como el musical para comunicarse con el resto de seres humanos. Desde esta perspectiva, entender, conocer e investigar desde edades tempranas los fundamentos de dichos lenguajes va a permitir al alumnado el desarrollo de la atención, la percepción, la inteligencia, la memoria, la imaginación y la creatividad. Además, el conocimiento plástico y musical permitirá el disfrute del patrimonio cultural y artístico, al valorar y respetar las aportaciones que se han ido añadiendo al mismo." Y la LOMLOE en su preámbulo establece que la creación artística "se trabajará en todas las áreas de educación primaria.

La educación artística es necesaria, no porque vaya a hacer a los niños y niñas más inteligentes, sino porque les permite adquirir una serie de competencias y rutinas mentales que están en armonía con la naturaleza del ser humano y que, a su vez, son imprescindibles para el aprendizaje de cualquier asignatura escolar.

Según el pedagogo y profesor Elliot W. Eisner "Las artes enseñan a los niños que los problemas reales suelen tener más de una solución posible, que es necesario analizar las tareas desde diferentes perspectivas, que la



imaginación es una poderosa guía en los procesos de resolución o que no siempre existen reglas definidas cuando tienen que tomar decisiones".

Las nuevas tecnologías como recurso motivador del aprendizaje

Como nos indica la LOMLOE "el uso generalizado de las tecnologías de la información y comunicación en múltiples aspectos de la vida cotidiana ha acelerado cambios profundos en la comprensión de la realidad y en la manera de comprometerse y participar en ella, en las capacidades para construir la propia personalidad y aprender a lo largo de la vida, en la cultura y en la convivencia democráticas, entre otros." Nuestro alumnado ha nacido ya en esta era tecnológica que hace que las TIC deban estar presentes en el aula como una herramienta motivadora del aprendizaje. Por otro lado, no debemos olvidar que la competencia digital no supone solo el dominio de los diferentes dispositivos y aplicaciones digitales sino su buen uso evitando el consumo irresponsable y conociendo los riesgos que esta era digital lleva consigo.

La utilización de las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje debe ser una herramienta didáctica habitual y fundamental al igual que en los procesos de evaluación tanto por el profesorado como por el alumnado a través de diferentes recursos de autoevaluación. La integración de las TIC se reflejará en:

- Integración de las TIC en las diferentes materias.
- Integración de las TIC en los aprendizajes de los alumnos,
- Integración de las TIC a través de actividades complementarias y extraescolares.
- Uso seguro y responsable de las TIC. Realización de diferentes talleres a lo largo del curso actual y anteriores.
- Herramientas para la creación de contenidos y actividades digitales (plickers, kahoot, genialy, quizizz, idoceo, adittio...)



Además, la utilización de las TIC está presente también en los procesos de administración, gestión y organización del centro; desde los diferentes programas y aplicaciones necesarios para la organización del centro hasta diferentes sistemas de organización de información, planes de acogida, documentos del centro...

- Utilización de COLEGIOS, GECE, Stilus, Office 365.
- Participación en actividades relacionadas con las TIC.

De acuerdo con estas señas de identidad, se ha marcado unas finalidades/objetivos prioritarios a las que queremos llegar:

- Establecer planes de mejora de la calidad del centro basados fundamentalmente en la autonomía y la autorregulación del aprendizaje y en la educación artística como ejes de una educación dirigida al desarrollo de las competencias clave.
- Mejorar los aprendizajes y los resultados escolares, especialmente en lo referente a la competencia lingüística, matemática y, en ciencia y tecnología, mejorando, a su vez, las competencias de aprender a aprender y de sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.
- Reducir o prevenir el abandono escolar utilizando nuevas metodologías innovadoras y TIC para por un lado, adaptar la educación a las circunstancias personales de cada alumno y por otro, fomentar el desarrollo de la competencia digital.
- Participar en la formación del alumnado y en su desarrollo integral como personas aprendiendo a convivir, fomentando la igualdad de género, el consumo responsable, el desarrollo sostenible y el cuidado del medio ambiente desarrollando así las competencias sociales y cívicas, y de conciencia y expresión culturales.
- Realizar programas y planes de formación que mejoren el funcionamiento del centro y en especial sobre la educación y evaluación basada en competencias, uso de las tecnologías de la información y de la comunicación y estrategias pedagógicas dirigidas a la mejora de la calidad educativa.



- Fomentar la coordinación de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad detectando, valorando y diagnosticando al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje y necesidades educativas especiales para dar una temprana respuesta garantizando una educación inclusiva y de calidad en condiciones de equidad.
- Trabajar en equipo para el análisis y consenso de los criterios de evaluación, programación y líneas metodológicas para ajustarse a la situación propia del centro dando una respuesta a la diversidad del alumnado.
- Ofrecer el máximo apoyo a los profesionales del centro para, de manera conjunta, alcanzar los objetivos educativos del centro.
- Potenciar las buenas relaciones personales para conseguir un ambiente agradable que proporcione seguridad y confianza en el alumnado, desarrollando al máximo sus capacidades personales.
- Fomentar la participación de la Comunidad Educativa a través de los cauces establecidos (AMPA y Consejo Escolar) así como mantener, potenciar y mejorar la participación de los padres en la educación de sus hijos a través de reuniones periódicas de padres y madres, además de los contactos entre tutores y familias.
- Continuar estableciendo cauces de colaboración con las instituciones de la localidad favoreciendo la apertura del centro al entorno.
 - 5.2. Adecuación de los objetivos de Etapa.
 - 5.2.1 Objetivos generales de educación infantil
- a. Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b. Construir una imagen positiva y ajustada de sí mismo y desarrollar sus capacidades afectivas.
 - c. Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.



- d. Observar y explorar su entorno familiar, natural y social, realizando salidas para visitar el paisaje de montes y montañas, el pueblo, exposiciones puntuales (por ejemplo de setas, de animales del entorno como el lobo...)
- e. Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, estableciendo relaciones con sus iguales, y con los adultos, especialmente los miembros de la Comunidad Escolar.
- f. Prestar especial atención a la igualdad de niños y niñas, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos tanto en el aula como en los patios de recreo.
- g. Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión, utilizando los recursos y medios a su alcance, usando las nuevas tecnologías, y las posibilidades que ofrece un nuevo lenguaje (programa bilingüe).
- h. Iniciarse en las habilidades lógico matemáticas, en la lectoescritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

5.2.2 Objetivos de educación primaria.

De acuerdo con lo establecido en Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación: la etapa de educación primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo y crítico de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de **confianza** en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.



- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- I) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.



n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

6. CONCRECIÓN DEL CURRICULO Y EL TRATAMIENTO TRASVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES

6.1 Concreción del currículo

Está regulado por el Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Esta concreción se establece, para las etapas de infantil y primaria, en cada una de las programaciones didácticas elaboradas por los maestros que conforman el claustro del CRA La Esgueva.

Las diferentes estrategias de intervención, medidas y actuaciones que se llevarán a cabo en el centro están relacionadas con los diferentes objetivos propuestos:

Objetivo 1: Establecer planes de mejora de la calidad del centro basados fundamentalmente en la autonomía y la autorregulación del aprendizaje y en la educación artística como ejes de una educación dirigida al desarrollo de las competencias clave.

- Implantación del sistema MITAA: modelo integral de transición activa hacia la autonomía.
- Implantación de metodologías activas de aprendizaje basadas en el juego o en las nuevas tecnologías pero con un fuerte sustento pedagógico.
 - Fomento de la lectura.
 - Educación artística en todas las áreas.
- Formación del alumnado en el uso adecuado de las técnicas de información y comunicación.



Objetivo 2: mejorar los aprendizajes y los resultados escolares, especialmente en lo referente a la competencia lingüística, matemática y, en ciencia y tecnología, mejorando, a su vez, las competencias de aprender a aprender y de sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.

- Potenciar la lectura y la expresión oral como herramienta fundamental para mejorar la competencia lingüística.
- Mejorar la comprensión lectora como herramienta fundamental para optimizar el resultado en otras áreas.
- Trabajar el razonamiento matemático en diferentes situaciones reales.
- Utilizar metodologías activas basadas en la experimentación y el método científico para el aprendizaje de contenidos del ámbito de las ciencias.
- Utilizar las tecnologías como herramienta básica en la búsqueda de información y en la adquisición de conocimientos de cualquier área.

Objetivo 3: Reducir o prevenir el abandono escolar utilizando nuevas metodologías innovadoras y TIC para por un lado, adaptar la educación a las circunstancias personales de cada alumno y por otro, fomentar el desarrollo de la competencia digital.

- Utilización de libros digitales adaptados al nivel de cada alumno.
- Realización de actividades digitales autocorregibles como refuerzo o ampliación de los contenidos básicos.
 - Utilización del juego como herramienta de aprendizaje.
- Uso de la experimentación y el método científico como base de un aprendizaje significativo.
- Implantación de sistemas de aprendizaje colaborativo y cooperativo.
- Utilización del aprendizaje basado en proyectos como metodología motivadora para el alumnado.



Objetivo 4: Participar en la formación del alumnado y en su desarrollo integral como personas aprendiendo a convivir, fomentando la igualdad de género, el consumo responsable, el desarrollo sostenible y el cuidado del medio ambiente y desarrollando así las competencias sociales y cívicas, y de conciencia y expresión culturales.

- Conseguir por parte del alumnado el reconocimiento e interiorización de las normas de convivencia del centro como elemento vertebrador del clima escolar.
- Utilizar la mediación como instrumento principal en la resolución de conflictos.
- Realizar un Plan de Acción Tutorial dirigido a la mejora de la convivencia, la mediación y el clima escolar.
- Velar por el cumplimiento de las normas de convivencia a través del Reglamento de Régimen Interno.
- Fomentar un clima de respeto mutuo entre compañeros de clase y entre alumnado y profesorado.
- Propiciar un clima de igualdad de oportunidades en el que no se discrimine por razón de sexo, cultura, procedencia o religión.
 - Conseguir que el centro sea un referente de aprendizaje en valores.
- Realización de actividades de igualdad entre hombres y mujeres intentando la colaboración con otras entidades.
- Promover la sostenibilidad ambiental, la cooperación social y el cuidado del medio ambiente.
- Desarrollar programas de vida sostenible y fomentar el reciclaje y el contacto con los espacios verdes.
- Implantar la educación emocional especialmente a través del Poryecto de Educación responsable de la Fundación Botín del que el centro forma parte desde el curso 2021-22.
- Promover días señalados como el 25 de noviembre, día de la igualdad de género, el 30 de enero, día de la paz y la no violencia, el 8 de marzo,



día de la mujer, el 22 de marzo, día del agua, el 22 de abril, día de la Tierra o el 5 de junio, el día del medio ambiente.

Promover actividades deportivas donde primen los equipos mixtos.

Objetivo 5: Realizar programas y planes de formación que mejoren el funcionamiento del centro y en especial sobre la educación y evaluación basada en competencias, uso de las tecnologías de la información y de la comunicación y estrategias pedagógicas dirigidas a la mejora de la calidad educativa.

- Desarrollar un Plan de Formación del profesorado para los próximos cursos centrado en la autonomía y la autorregulación del aprendizaje, la educación y evaluación basadas en competencias y el uso de las TIC como bases de la mejora de la calidad educativa.
- Utilizar activamente los recursos audiovisuales y multimedia que ofrecen un aprendizaje interactivo y mucho más motivador para el alumnado.
- Fomentar el uso de la plataforma Teams como canal de comunicación entre el profesorado y el alumnado y sus familias.
- Canalizar la información del CFIE en colaboración con el coordinador de formación asegurando que llegue a tiempo a todo el profesorado.

Objetivo 6: Fomentar la coordinación de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad detectando, valorando y diagnosticando al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje y necesidades educativas especiales para dar una temprana respuesta garantizando una educación inclusiva y de calidad en condiciones de equidad.

- Coordinar la labor tutorial y del conjunto de profesores junto con el EOE para buscar la detección temprana de necesidades educativas.
- Continuar con el diagnóstico al alumnado de necesidades educativas especiales para una atención más adecuada tanto en sus aulas ordinarias como en la de apoyo.
- Realizar el apoyo de los especialistas de PT/AL para lograr la integración del alumnado en el grupo.



- Proponer un plan de actividades de apoyo y refuerzo.
- Realizar acciones de seguimiento específicas con las familias de los alumnos que presentan necesidades educativas.

Objetivo 7: Trabajar en equipo para el análisis y consenso de los criterios de evaluación, programación y líneas metodológicas para ajustarse a la situación propia del centro dando una respuesta a la diversidad del alumnado.

- Mantener y seguir fomentando la coordinación entre todos los profesores del centro.
- Garantizar la máxima participación del profesorado para la revisión, actualización y adaptación de todos los documentos del centro.
- Realizar reuniones de coordinación que tengan como finalidad adoptar acuerdos pedagógicos y metodológicos que garanticen la coherencia y continuidad de los aprendizajes.
- Realizar programaciones claras y útiles para facilitar en todo momento la labor educativa.
- Realizar evaluaciones rigurosas y claras ajustando las técnicas e instrumentos de evaluación para saber si se consiguen de manera adecuada los criterios de evaluación y sus estándares de aprendizaje.

Objetivo 8: Ofrecer el máximo apoyo a los profesionales del centro para, de manera conjunta, alcanzar los objetivos educativos del centro.

- Realizar un trabajo cooperativo y el reparto de responsabilidades.
- Establecer un calendario de reuniones con suficiente antelación.
- Escuchar al profesorado mostrando una actitud abierta a diferentes ideas y sugerencias de mejora.
- Mantener informado a todo el personal docente de los objetivos y actividades educativas que se vayan a desarrollar para pedir su colaboración y no obstaculizar su trabajo diario.



Objetivo 9: Potenciar las buenas relaciones personales para conseguir un ambiente agradable que proporcione seguridad y confianza en el alumnado, desarrollando al máximo sus capacidades personales.

- Desarrollar las potencialidades de los alumnos en todos sus ámbitos (socioafectivo, moral, cognoscitivo y motriz) respetando su propio ritmo madurativo y buscando el desarrollo de las competencias clave.
- Fomentar el diálogo como vía de relaciones interpersonales productivas.
 - Fomentar la participación del alumnado en el proceso educativo.
- Propiciar la participación de los alumnos de 5° y 6° de primaria en diferentes charlas, coloquios y dinámicas para mejorar las relaciones entre el alumnado.

Objetivo 10: Fomentar la participación de la Comunidad Educativa a través de los cauces establecidos (AMPA y Consejo Escolar) así como mantener, potenciar y mejorar la participación de los padres en la educación de sus hijos a través de reuniones periódicas de padres y madres, además de los contactos entre tutores y familias.

- Fomentar la relación de las familias en la vida del centro tratando de conseguir un clima de diálogo positivo.
- Mantener una postura de apertura, colaboración y coordinación con el AMPA y padres y madres en general y seguir contando con ellos para diferentes celebraciones y nuevos proyectos.
- Mantenerles informados de las decisiones tomadas en el Consejo Escolar, Claustro y otros órganos que puedan ser de su interés o afecten a la educación de sus hijos.
- Colaborar con el AMPA en la creación de una planificación anual de actividades donde se recoja todos los aspectos de interés en la educación de los hijos desde la etapa de Infantil hasta la finalización de la Educación Primaria e involucrarles en el desarrollo de diferentes actividades extraescolares.



- Hacer que las familias sean parte activa en el proceso de enseñanza –aprendizaje de sus hijos.
- Dar continuidad a la utilización de la agenda escolar como vía para mejorar la planificación, organización de la información, los hábitos de trabajo y la comunicación con las familias.
- Fomentar la utilización de Teams como medio de comunicación entre las familias y el profesorado.

Objetivo 11: Continuar estableciendo cauces de colaboración con las instituciones de la localidad favoreciendo la apertura del centro al entorno.

- Continuar con las actividades en colaboración con la Diputación de Valladolid.
- Promover vías de comunicación con los Ayuntamientos de las diferentes localidades para transmitir de forma periódica necesidades e informaciones.
- Solicitar la colaboración de los Ayuntamientos de las actividades extraescolares.
- Implicar a los ayuntamientos en la organización de diferentes jornadas: carnavales, navidad, convivencias...
- Continuar con las reuniones, charlas, para seguir teniendo una comunicación fluida con el IES "Diego de Praves" nuestro centro de referencia.
- Realizar salidas al entorno para que le alumnado lo conozca, lo aprecie y fomente su conservación.
- Trabajar en equipo para el análisis y consenso de los criterios de evaluación, programaciones y líneas metodológicas para ajustarnos y dar una respuesta a la diversidad de alumnado
- Potenciar las buenas relaciones personales para conseguir un ambiente agradable que proporcione seguridad y confianza.
- Fomentar la participación de la Comunidad Educativa (AMPA y Consejo Escolar), así como mantener, potenciar y mejorar la participación de los padres en la vida del centro.



- Continuar estableciendo cauces de colaboración con las instituciones de nuestra localidad, favoreciendo la apertura del Centro al entorno.
- Fomentar a través de charlas, reuniones con las familias para la mejora del trabajo en clase.

6.2 Contenidos transversales

Entre las prioridades de nuestro CRA está fomentar los siguientes valores entre el alumnado: libertad personal, responsabilidad, ciudadanía democrática, solidaridad, tolerancia, igualdad, respeto y justicia, como uno de los ejes de la acción educativa, a través del tratamiento transversal de las áreas curriculares.

Con aprendizaje de estos contenidos transversales, pretendemos conseguir las siguientes finalidades:

- 1ª Localizar y valorar los aspectos justos e injustos de la realidad cotidiana y de las normas vigentes.
 - 2ª Diseñar formas de vida más justas en el plano personal y social.
- 3ª Elaborar autónoma, racional y democráticamente los principios generales de valor que ayuden a enjuiciar la realidad de forma crítica y con justicia.
- 4ª Facultar a los jóvenes para adquirir comportamientos coherentes con las normas elaboradas por ellos mismos y con las dadas por la sociedad democráticamente, buscando la justicia y el bienestar social.

Las líneas de intervención para tratar los contenidos transversales son las siguientes:

Educación moral y cívica.

Se presentan contextos en los que los alumnos/as se ven obligados a juzgar y jerarquizar valores. En todas las actividades colectivas, se manifiesta una valoración positiva de la participación, el intercambio de puntos de vista, el respeto a todas las opiniones y reglas, etc. La metodología adecuada debe



cuidar especialmente la coherencia entre los contenidos y los modos de educación en el aula.

Educación para la paz.

El objetivo es que los alumnos comprendan que la construcción de la paz es tarea de todos. Para ello empezamos trabajando los conflictos cotidianos, y estableciendo el diálogo como la mejor manera de superar estos problemas.

Las diferencias culturales entre los distintos pueblos son un rico patrimonio que hay que conocer para valorar a todas las personas por igual. El niño debe acercarse al conocimiento de otras realidades, con la finalidad de respetar las costumbres y formas de vida que allí se manifiestan.

Educación para la salud.

El conocimiento del propio cuerpo es la base para introducir algunos conceptos básicos de salud e higiene que deben traducirse en hábitos y mantenerse durante toda la vida de la persona.

Educación ambiental.

Las grandes cuestiones de la educación ambiental se centran en el descubrimiento del entorno y en el desarrollo de una actitud favorable a la protección y conservación del medio inmediato, así como en valorar las distintas posibilidades de desarrollo sostenible.

Educación vial.

El objetivo es capacitar al niño en su faceta de peatón autónomo y posible conductor de bicicletas. Para ello sirven como ejes de globalización las unidades referidas al medio social: la calle, la ciudad, los pueblos... Se establecen conocimientos acerca de los elementos y signos viales, y se fomentan otros de tipo conductual que le permiten la adquisición de hábitos precisos para desenvolverse en situaciones concretas.

Educación del consumidor.

La educación para el consumo responsable comienza con reflexiones sobre las actitudes de los niños y niñas, que deben empezar a distinguir entre aquello que realmente necesitan (la ropa, la comida, el transporte, etc.) y aquello de lo que pueden prescindir fácilmente. El aprovechamiento de elementos que



se consideran de desecho, proporcionan experiencias que desarrollan en los niños y niñas los hábitos adecuados de utilización de los recursos que tienen a su alcance.

Educación para la igualdad entre sexos

Se presentan al hombre y a la mujer en situaciones iguales, tanto en el ámbito de la escuela como en el del trabajo y en otros cotidianos. Por otra parte se utiliza un lenguaje coeducativo en el aula.

Educación intercultural

Desarrollar hábitos y actitudes de curiosidad, respeto y participación hacia las demás culturas del entorno.

7. PROGRAMAS, RECURSOS Y ACTIVIDADES

Desde el CRA La Esgueva consideramos que la labor educativa implica un proceso continuo de formación, innovación, cooperación y de ampliación de los objetivos y contenidos que conforman el proceso de enseñanza-aprendizaje dentro del proyecto educativo. En este sentido, el centro escolar debe ser un reflejo más de esta mentalidad, y por ello nos hemos propuesto mejorar día a día a través de la participación activa en campañas, concursos y en la realización de programas y actividades que amplíen tanto nuestra formación como los recursos existentes.

7.1 Recursos y programas.

En un centro educativo es necesario la realización de diversos materiales de trabajo, preparación de temas relacionados con el currículum y/o con temas transversales, murales o trabajos de investigación por parte de los alumnos, y para ello necesitan la ayuda de documentación fiable, científica y objetiva.

De este modo, contamos con el imprescindible acceso a Internet en las aulas y cada alumno de primaria cuenta con un ordenador portátil. El acceso a las nuevas tecnologías de la información y comunicación ha desplazado, aunque



no sustituido, las publicaciones de la biblioteca entre las que se encuentran los libros de consulta, diccionarios, enciclopedias, periódicos, revistas, obras literarias y documentos audiovisuales e informáticos.

El responsable de los recursos y programas, preferentemente será un profesor con plaza definitiva en el centro, designado por el director y dado a conocer en el Claustro.

Para la elección de cualquiera de estos nombramientos se tendrán en cuenta la formación, experiencia específica además de su aplicación didáctica, y muy especialmente dadas las necesidades del CRA, la disponibilidad horaria.

Recursos

a) Biblioteca

La Biblioteca Escolar, debido al reducido número de profesorado, no está en uso con un responsable y un horario determinado aunque sí es de acceso libre por todo el alumnado que acude acompañada de sus tutores. La Biblioteca Escolar provee de recursos curriculares y no curriculares a los alumnos, a los profesores y a las familias facilitando oportunidades para el aprendizaje, el enriquecimiento personal y comunitario, así como el ocio y la creatividad.

b) Recursos informáticos.

Las funciones del responsable TIC son:

- Fomentar la utilización por parte de los maestros y alumnos, de las nuevas tecnologías.
 - Revisar y mantener actualizado el Plan Digital.
- Coordinar las actividades que se realizan en el Centro en relación con el uso de dichos medios.
- Facilitar y coordinar la utilización de dichos medios en la formación de los maestros.
- Hacer propuestas para el establecimiento de las normas de uso de programas informáticos y velar por su cumplimiento.



- Responsabilizarse del material y del correcto uso de los equipos instalados.
- Enseñar a instalar y desinstalar los programas educativos en los equipos, asesorando al profesorado sobre el más adecuado para cada actividad y nivel.
- Fomentar la participación del resto de los profesores en el Proyecto.
- Mantener las relaciones técnicas que se consideren oportunas con la empresa encargada del mantenimiento de los equipos.

Programas

a) MITAA, un Modelo Integral de Transición Activa hacia la Autonomía creado por Óscar casado berrocal, plante cómo desarrollar en el alumnado su propio proceso de autorregulación el aprendizaje en el aula de educación primaria, pero sobre todo, cómo el desarrollo de esta metodología en las aulas puede generar más aprendizajes en más alumnos y ayudar a lograr más éxito educativo en los centros a través de las denominadas metodologías activas.

La Biblioteca Escolar, debido al reducido número de profesorado, no está en uso con un

- b) Plan de fomento a la lectura. Este año pondremos rumbo a Reino Unido donde conoceremos a grandes de la literatura como Charles Dickens, J.R.R. Tolkien, J. K. Rowling, Lewis Carroll o Roald Dahl. Este viaje vertebrará todas las actividades posibles del centro, formando parte de las programaciones de todas las materias.
- c) Educación Responsable. Este año comenzamos nuestra andadura como centro graduado. Las actividades de los diferentes bancos de herramientas se realizarán desde todas las materias y especialmente en Plástica, Música y Lengua.

La Fundación Botín apuesta por una educación que promueva el crecimiento saludable de niños y jóvenes, potenciando su talento y creatividad para ayudarles a ser autónomos, competentes, solidarios y felices. Una



educación, en definitiva, que genere desarrollo y contribuya al progreso de la sociedad.

Para ello, la Fundación Botín cuenta con Educación Responsable, un programa educativo que promueve el desarrollo emocional, social y creativo de niños, niñas y jóvenes, implicando a docentes y familias.

d) En colaboración con Médicos del mundo se va a realizar un proyecto que pretende ubicar los centros educativos como un agente transformador en la consecución de los ODS. A través de 17 guías se implantarán proyectos educativos interdisciplinares e integrales de formación en Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en primaria.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la discriminación y la exclusión, reducir las desigualdades y vulnerabilidades que dejan a las personas atrás. NO DEJAR A NADIE ATRÁS es la promesa central y transformadora de la Agenda 2030.

El propósito del proyecto es que el alumnado al completar los seis cursos de primaria conozca los 17 ODS mediante un itinerario a largo plazo y logrando una visión amplia, en profundidad y transformadora.

Los tres pilares que centran esta propuesta son: cuentos, diálogo filosófico y la metodología de aprendizaje basado en proyectos.

- e) La Fundación VOCES junto con la Fundación Educación por la Experiencia ofrece el programa " La Humanidad y la Naturaleza", dirigido a alumnos de 1º y 2º de primaria, con el objetivo de fomentar el respeto y cuidado por el medioambiente. Es un programa educativo basado en la construcción de ciudadanía global a través de la generación de experiencias en el aula que contribuyen al fortalecimiento de valores humanos, comportamientos, conocimientos y actitudes en favor del cuidado por el medio ambiente.
- f) Programas de Diputación. Un año más se solicitarán los programas de la Diputación de Valladolid tanto de deporte escolar como de lucha contra el



acoso escolar, igualdad y el programa para un envejecimiento saludable que el curso pasado tuvo gran acogida por el alumnado.

7.2. Actividades

La actividades realizadas en el CRA La Esgueva están dotadas de un carácter abierto y participativo, y adaptadas a los distintos niveles.

Están en su mayoría consensuadas y coordinadas por el Claustro de Profesores y destacan entre otras la realización de actividades para conmemorar determinadas fechas significativas entre las que se encuentran:

Primer trimestre:

- Visita a la casa de la India: 11 de octubre
- Visita a la Seminci en Valladolid: fecha a determinar
- Día de los muertos: 31 de octubre
- Día de los derechos del Niño: 20 de noviembre
- Día internacional contra la violencia de género: 24 de noviembre
- Día de la Constitución: 5 de diciembre
- Fiesta de Navidad: 19 de diciembre
- Gyncana Médicos sin fronteras 20 de diciembre

Segundo trimestre:

- Día de la Paz: 30 de enero
- Carnaval: 9 de febrero
- Día del Estatuto de CyL 23 de febrero
- Día internacional de la mujer: 8 de marzo
- CRIE de Berlanga de Duero (Soria): fechas a determinar
- Convivencia en la naturaleza: fechas a determinar

Tercer trimestre:

- Día de la Comunidad y día del libro: 19 de abril



CRIE de Alamzán bilingüe (Soria): fechas a determinar

- Día del medioambiente: 5 de junio

- Fiesta de fin de curso: 21 de junio

Actividades solicitadas con fecha a determinar:

- Promoción deportiva Diputación (Esgrima, Padel y Rugby)
- Actividad Donantes de Sangre
- Actividad contra el acoso escolar (Diputación)
- Cuentacuentos para la igualdad (Diputación)
- Actividad de Igualdad entre hombres y mujeres (Diputación)
- Taller de primeros auxilios en colaboración con el Centro de Salud

8. ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y ACCIÓN TUTORIAL.

8.1 Medidas de atención a la diversidad

El conjunto de medidas y actuaciones educativas y organizativas que hemos diseñado y desarrollado para dar respuesta a las necesidades educativas de nuestro alumnado han sido recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad, que se adjunta como anexo de este Proyecto Educativo de Centro. En dicho Plan se han recogido los criterios y procedimientos que nos sirven para la detección, valoración y respuesta a las NEAE del alumnado del Centro, así como las medidas ordinarias y específicas de atención a la diversidad, entre otras. Todo ello según la ORDEN EDU/1152/2010, el Plan Marco de atención a la diversidad en Castilla y León, y el II Plan de Atención a la Diversidad, que constituyen las bases para concretar el PAD a nivel de Centro.

La atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.



8.2 Orientación educativa y plan de acción tutorial

8.2.1. La orientación educativa

Entendemos la orientación como una tarea que ha de ser compartida por todos los profesores del centro. Todo profesor, por el hecho de serlo, es tutor. Según el Decreto 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la comunidad de Castilla y León, cada profesor debe contribuir a desarrollar la orientación educativa, académica y profesional de sus alumnos, así como el pleno desarrollo de su personalidad en condiciones de calidad y equidad, siguiendo los principios y finalidades recogidos por la LOE, modificada por la LOMLOE.

Tutoría y orientación comparten pues ámbitos similares, aunque diferenciados, ya que la acción orientadora cubre ámbitos más diversos que los propios de la tutoría, extendiéndose a todos los ámbitos del desarrollo y a todos los contextos.

Según Bisquerra (1996) la orientación es un proceso de ayuda continua a todas las personas, en todos sus aspectos, con objeto de potenciar la prevención y el desarrollo humano a lo largo de toda la vida.

Mediante la prevención pretendemos anticipamos a la aparición de todo lo que suponga un obstáculo al desarrollo de la persona y le impida superar crisis implícitas en el mismo, promoviendo conductas relacionadas con la inteligencia inter/intrapersonal. Para ello necesitamos conocer a nuestros alumnos, sus características y circunstancias, para detectar las posibilidades de riesgo de aparición de dificultades, poniendo especial énfasis en los momentos en las diferentes etapas educativas y, especialmente, en la transición entre ellas.

Esta acción orientadora se desarrollará en nuestra escuela desde los 3 años y a lo largo de toda la escolaridad de nuestros alumnos, y se intervendrá tanto en el marco educativo como en el contexto social.



En relación con el desarrollo de la función preventiva de la orientación contamos con las medidas normativas existentes a nivel de Castilla y León, como:

- Protocolo de atención educativa y acompañamiento al alumnado en situación de transexualidad y alumnado con expresión de género no normativa.
- Protocolo de intervención educativa ante sospecha o evidencia de violencia de género.
- ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros públicos de nuestra CCAA.
- Decreto 51/2007 de 17 de mayo, por el que se regulan los deberes y derechos de los alumnos y la participación y compromiso de las familias en el proceso educativo, y establece las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.

A nivel de centro, entre otras medidas tenemos en cuenta:

- El valor de las asambleas en educación infantil y también en primaria, especialmente durante los primeros cursos, pero también más adelante.
- La posibilidad de utilizar la mediación y "círculos de diálogo", en los que abordar la convivencia en positivo y entender el conflicto como oportunidad para el aprendizaje de la convivencia.
- Implicar a los alumnos en actividades de tipo cooperativo y de resolución conjunta de conflictos de modo no violento.

Cuando se detectan indicios de problemas o cuando éstos ya se ha instalado, es necesario tomar otras medidas. En el caso de la violencia contra compañeros o las conductas disruptivas en el aula, el claustro de profesores, el/la coordinador/a de Convivencia del Centro, junto al EOEP, planificarán y llevarán a cabo una intervención que cubra tanto la supervisión del comportamiento agresivo como el desarrollo de una conducta social apropiada.



Se realizarán los seguimientos oportunos para evaluar la eficacia del plan y los posibles ajustes.

8.2.2. Acción tutorial y plan de acción tutorial

Entendemos la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno se desarrolle en condiciones lo más favorables posible. La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje. Concebimos la tutoría como un recurso educativo al servicio del aprendizaje y por ello nuestro Plan de Acción Tutorial -que se adjunta como anexo - trata de ser coherente con los principios y criterios educativos acordados en el Proyecto Curricular de la etapa.

La acción tutorial en las etapas de Infantil y Primaria tendrá como objetivos generales los siguientes:

- 1. Contribuir a la individualización de la educación, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado, articulando las oportunas medidas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 2. Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.
- 3. Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.
- 4. Prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.
- 5. Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.



- 6. Asesorar y apoyar el desarrollo de las funciones del tutor.
- 7. Proponer recursos didácticos para desarrollar la sesión de tutoría, teniendo en cuenta el momento evolutivo de los alumnos.
- 8. Fomentar e impulsar la colaboración familia-escuela en la tarea educativa.

9. MEDIOS PARA IMPULSAR LA COLABORACIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Educamos a nuestros menores para que en el futuro sean ciudadanos responsables capaces de desenvolverse en el entorno que les rodea, acorde con los derechos y deberes establecidos en la sociedad; y compartiendo este criterio desde el centro escolar se establecen relaciones análogas con las familias e instituciones que nos rodean

Relación familia-escuela

El Centro está abierto al entorno participando en distintas actividades organizadas por instituciones públicas o privadas y ello deriva en que en general podamos calificar el clima de convivencia entre las familias de muy positivo, así como el existente entre familia – escuela y muy especialmente entre el alumnado, máxime cuando conviven niños y niñas de distintos niveles, dado el grado de amistad y familiaridad que se respira dentro de las aulas.

Algo que puede observarse en los ratos de recreo, en los momentos que preceden y suceden a las horas lectivas y especialmente en los tiempos en los aquellos que han acabado sus tareas, es que se ayudan entre compañeros mientras el adulto explica a otros, corrige o prepara tareas, sirviendo de refuerzo e incluso facilitando la labor docente al expresarse en los mismos términos en los que lo hacen sus iguales. Todas estas cuestiones desembocan en un clima de respeto y tolerancia entre maestros y alumnos que se traduce en que unos y otros encuentren el centro como un lugar agradable.



La colaboración padres/madres-centro se realizará a distintos niveles de actuación:

- 1) A través del Consejo Escolar realizando las funciones y competencias que se determinan e el Reglamento de Régimen Interior.
- 2) A través del AMPA mediante la recogida de iniciativas de la Comunidad y la colaboración con el Equipo Directivo, de manera especial en la programación y realización de actividades extraescolares y/o complementarias.
- 3) A través de la comunicación tutores-padres/madres, tanto a nivel colectivo mediante las dos reuniones trimestrales que se realizan a los largo del curso escolar, y de forma individual en la hora de tutoría establecida al efecto.
- 4) A través de charlas ofrecidas por el E.O.E.P sobre temas que conciernan a la educación de sus hijos.
- 5) El centro estará siempre abierto a cualquier iniciativa de la Comunidad que pueda redundar en beneficio de los/as alumnos/as y que haya sido presentada al Consejo Escolar para su aprobación, a través de alguno de los cauces citados en los puntos anteriores.
- 6) A través de los medios informáticos como el blog, página Web del centro, Facebook y Twitter

Relación con entidades oficiales

Las relaciones establecidas con las diferentes entidades administrativas e institucionales son adecuadas y cordiales, enmarcándose en un clima de cercanía y confianza por entender que todos pretendemos el máximo beneficio para los más pequeños y eso sólo se consigue con esfuerzo y trabajo en común. Basándonos en lo cual, destacamos el trato con:

1) Junta de Castilla y León - Dirección Provincial de Educación de Valladolid: como Centro Público dependiente de la Junta de Castilla y León, la mayoría de las relaciones establecidas se corresponden con la Dirección Provincial de Educación, siendo este organismo quien sufraga orgánica y funcionalmente las necesidades del colegio: personal, económico, material, de infraestructuras, etc.



- 2) Ayuntamiento de Esguevillas de Esgueva: encargado del mantenimiento del Centro, y del préstamo de instalaciones siempre que hemos requerido su utilización, así como en la aportación económica para la realización de actividades complementarias
- 3) CFIE de Valladolid: acordamos la realización de las actividades de formación que efectúa el profesorado
- 4) EOEP: manteniendo una coordinación quincenal con el Orientador y mensual con la trabajadora social, con la finalidad de, entre otras, llegar a acuerdos comunes, orientar al profesorado y detectar necesidades especiales en los niños que así lo precisan.
- 5) C.E.I.P María Montessori: situado en Remedo de Esgueva con el que compartimos profesor de música y profesora de religión.
- 6) IES Diego de Praves: al cual el CRA La Esgueva está adscrito. El alumnado de sexto de Primaria, que va a comenzar 1º de ESO en dicho Centro, acompañados por sus padres/madres o tutores legales, su tutor y la directora, visitan sus instalaciones durante el último trimestre y toman contacto con la dirección del mismo que a su vez les explica y el funcionamiento y las opciones que se les oferta.
- 7) Diputación Provincial de Valladolid: realizando las actividades convocadas para el curso por este organismo:
- Bibliobús: facilitando el préstamo de libros a los niños de forma quincenal según las fechas establecidas
 - Participación en concursos y certámenes.
 - Salidas varias (aulas Naturaleza...)

10. COORDINACIÓN DEL CENTRO CON SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS Y CON INSTITUCIONES.



10.1 Servicios sociales y educativos del municipio

La coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio se llevará a cabo a través de:

- Intervención socio-familiar para prevenir y/o paliar situaciones de riesgo social, de absentismo y fracaso escolar. Informar y asesorar sobre los sistemas de protección social y su articulación especifica en lo que afecta al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Informar a las familias de los recursos y programas educativos y socioculturales del sector, con el objeto de mejorar la formación y la integración del alumnado y sus familias.
- Fomentar la participación activa como miembros de la comunidad educativa favoreciendo la participación en los proyectos comunitarios y orientando ante las demandas planteadas.
- Derivación a otros programas educativos, servicios sociales y de salud (programas de atención familiar, C.E.A.S., Salud Mental, Gerencia de Servicios Sociales...).

-Coordinación con Servicios educativos, sociales y de salud del Sector. La complejidad de las situaciones que se dan en la sociedad actual obliga a intervenciones conjuntas de varias instituciones, por lo que la coordinación se hace necesaria si se pretende dar una respuesta adecuada.

10.2. Coordinación con los Servicios Educativos

- Con los E.O.E.P. del resto de los sectores: para el traslado de información de alumnos, que por motivos de escolarización, han variado su situación.
- Con los Departamentos de Orientación de los I.E.S.: o Reuniones y comunicaciones telefónicas con los orientadores para informar sobre las previsiones de alumnos con necesidades educativas específicas, que se incorporan a sus centros y para aportar información de estos alumnos y de



aquellos otros, que presentan dificultades de aprendizaje significativas o están en situación de riesgo derivadas de otras circunstancias. o Informar, a los Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad, de la situación socio-familiar de algunos alumnos absentistas y de riesgo social, para que inicien intervención o realicen el seguimiento.

Servicios Sociales.

Gerencia Territorial de Servicios Sociales:

- Centro Base, actuaciones en relación con la escolarización de alumnos de tres años y con el reconocimiento de discapacidad.
- Protección a la Infancia: Reuniones de coordinación relacionadas con alumnos en situación de desprotección.
- Centros de Acción Social (CEAS): Reuniones periódicas con los responsables de atención a familias para llevar a cabo el seguimiento y evolución de los alumnos atendidos. Derivado a alumnos a las actividades de ocio y tiempo libre.
- Centro de día de atención a menores (CDAM): Coordinación una vez al trimestre y seguimiento puntual mediante la agenda escolar en relación al apoyo educativo extraescolar.
- Cáritas: Derivar a familias con riesgo de exclusión social a cursos de formación Peticiones de ayudas económicas para alimentos.
- Cruz Roja: Derivar a familias para participar en programas de formación y para solicitar ayudas de alimentos y libros.

Sanitarios.

- Pediatría/ médico de atención primaria, neurología pediátrica, unidad de salud mental y Trabajadoras sociales.
 - Derivación y seguimiento de los alumnos que lo precisen.

10.3 Coordinación con el IES que está adscrito el centro. Coordinación entre Primaria y Secundaria



La Coordinación con la etapa de secundaria se incluirá en las actuaciones llevadas a cabo dentro del "PLAN DE ACOGIDA" de 1º ESO del IES Diego de Praves, instituto al cual está adscrito el centro.

Objetivos.

- Establecer cauces de coordinación entre los centros implicados en la transición de los alumnos de E. Primaria a la E. Secundaria.
- Intercambiar información sobre el alumnado que se incorpora a 1º de E.S.O. con el objeto de facilitar su tránsito y adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a sus necesidades educativas.
- Proporcionar información a las familias sobre la nueva etapa educativa que inicia el alumnado, orientándoles para que puedan ayudarles a realizar una mejor transición educativa.
- Planificar actuaciones que favorezcan una mejor adaptación del alumnado de 6º de E. P.O a su nuevo centro.
- Mantener una comunicación continua y efectiva entre los equipos directivos y equipos de orientación y apoyo de los colegios de primaria y los IES sobre cualquier aspecto que pueda influir en el alumnado.

Actuaciones con el alumnado.

- A lo largo del curso realizar sesiones de tutoría en la que se traten temas relacionados con los cambios que implica el cambio de etapa.
- En febrero-marzo sesiones informativas con los alumnos sobre la etapa de ESO con el orientador.
- Asistencia a la jornada de puertas abiertas para alumnos, familias y maestros.
- Atención individual si es necesario en algún caso por existir una problemática concreta.

Actuaciones con las familias.

Antes o en el comienzo del periodo de escolarización reunión informativa con las familias en la que se tratan los siguientes temas:



- Características psicoevolutivas propias de esta edad.
- •Información sobre la etapa de la ESO
- •Información sobre el funcionamiento del centro de ESO adscrito a nuestro centro.
 - •Atención individualizada a las familias que así lo solicitan.
- •Entrevista de la persona responsable de orientación con las familias del alumnado con necesidades educativas especiales para elaborar los dictámenes necesarios.

Actuaciones con el IES adscrito

- En junio y/o septiembre intercambio de información desde el colegio al IES sobre las características específicas del alumnado que se incorpora.
- Transmisión de información por parte de la persona responsable de orientación de nuestro centro al orientador/a del IES de las características del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Además se intentarán hacer durante el curso actuaciones comunes entre los centros.

10.4 Coordinación con el Ayuntamiento.

Este Centro se mantendrá abierto al diálogo y la colaboración con las Autoridades Municipales y Corporaciones del Ayuntamiento de Esguevillas de Esgueva y del resto de localidades adscritas al centro manteniendo una comunicación fluida a través de las reuniones del Consejo Escolar. Participará de forma activa en las actividades didácticas que ofertadas por el Ayuntamientos. Por otro lado, tanto el Ayuntamiento como la Dirección del Centro mantiene una relación constante para solventar las necesidades mutuas.

El colegio colabora con los servicios educativos cediendo sus instalaciones para actividades educativas de la localidad.



10.5 Coordinación con el centro de salud.

Es propósito de este Centro Educativo colaborar con interés en todas aquellas campañas sanitarias (sanidad bucodental, revisiones médicas, campañas de vacunación, etc...) que en beneficio de la salud de nuestros alumnos sean programadas por la Junta de Castilla y León a través de sus Centro de Salud e Higiene. Para ello y siempre de forma voluntaria, su profesorado ofrecerá la mejor disposición posible.

10.6 Coordinación con otras instituciones.

Igualmente, el CRA La Esgueva mantendrá un espíritu de colaboración abierta y eficaz, a través de la Dirección, con todas aquellas organizaciones de carácter cultural, deportivo, recreativo y turístico, escuchando sus demandas y estudiando aquellas iniciativas que partiendo de ellas pudieran tener incidencia o lugar dentro del currículum (CFIE, Diputación de Valladolid..etc).

11. COORDINACIÓN CON OTRAS ETAPAS EDUCATIVAS

Coordinación entre Educación Infantil y Educación Primaria

La coordinación entre etapas y niveles es un proceso de comunicación permanente, abierta y efectiva, implicando y comprometiendo a todo el profesorado del centro. Este proceso tiene que facilitar la interrelación del mayor número de datos y experiencias propias de los distintos ámbitos de la acción educativa.

Esta coordinación se llevará a cabo mediante un instrumento eficaz que:



- Facilite el mejor conocimiento de las características del alumnado (físicas, psicológicas, pedagógicas...) y de su situación educativa exacta.
- Propicie la posibilidad de establecer pactos sobre modos de actuación.
 - Consensúe líneas metodológicas.
 - Facilite el tránsito de información tutorial entre las etapas y niveles.
 - Permita la toma de decisiones adecuada.

Con lo cual se pretenderá lograr una continuidad en la acción educativa evitando que puedan producirse discontinuidades, existiendo una línea de acción global en el Centro.

El tutor entrante teniendo en cuenta las informaciones que le proporcione el tutor saliente y especialistas; elaborará un informe inicial de carácter confidencial y privado en reunión programada al efecto en la primera semana de septiembre; antes de recibir a los niños que le correspondan en tutoría. Este documento se modifica o enriquece a lo largo del curso/cursos y en la última semana del mes de junio se elaborará un informe final para transmitir aquella información que considere de interés para quien habrá de hacerse cargo del grupo en el curso siguiente (septiembre).

En dicho informe se recogerán:

- Características de la clase como grupo:
- o Conducta (difícil, sin problemas, indisciplina, etc.)
- o Psicopedagógico (motivada, trabajadora..)
- o Factores socioeconómicos (homogénea, problemas económicos)
- o Rendimiento escolar (nivel alto, medio, bajo)
- o Problemas o dificultades comunes (competencia lingüística, matemática, estudio)
- Materiales didácticos empleados durante el curso pasado.
- o Libros de texto y cuadernos complementarios.



- o Otros: lectura, diccionarios, etc.
- o Cuadernos de trabajo personal.: pautas empleadas (Montessori, cuadrícula, milimetrado)
 - o Pautas de uso de lapiceros, gomas, bolígrafos, tijeras, pegamentos, calculadoras.
 - o Biblioteca y fichas de lectura (frecuencia, etc....)
 - o Otros materiales: ordenadores, etc....
 - Actividades extraescolares realizadas.
 - Tareas del alumnado en casa.
 - Otras observaciones generales a tener en cuenta.

Aspectos individuales de cada alumno

- Físicos: enfermedades crónicas, alergias, deficiencias visuales, motoras,
 - Psicológicos: temperamento, comportamiento,
- Psicopedagógicos: capacidad intelectual, actitudes y hábitos, nivel en el grupo, grado madurez, destaca, dificultades, desconocimiento del idioma,
- Acciones pedagógicas aplicadas: ACNEE, adaptación curricular, apoyos recibidos.
- Aspectos psicosociales: integración en el grupo, líder, rechazo, bien considerado.
- Aspectos familiares: número de hermanos, padres separados, familia colaboradora, exigente, sobreprotectora, presiona al niño, colaboradora con el colegio.
 - Historial académico: otros centros, repitió curso,
 - Otros: absentismo, retrasos,

Transición de 2º ciclo de E. Infantil a 1º de E. Primaria.



Con el alumnado.

- Organización del espacio:
- En E. Infantil 5 años, durante el tercer trimestre cambiar la disposición de las mesas para acostumbrarlos a la disposición de Primaria.
- Mantener algunos rincones en E. Primaria especialmente durante el 1er trimestre.
 - Organización de los tiempos:
 - Mantener la asamblea en primaria con un menor tiempo de duración.
- Intentar organizar los horarios para que en primaria las áreas instrumentales se den en las primeras horas y que los tutores del primer ciclo permanezcan el mayor número de horas posibles con su grupo-clase.
- Reducir el tiempo dedicado a los rincones en E.I. (5 años) especialmente en el 3er trimestre.
 - Establecer momentos para ir al baño.

Con las familias.

- En la reunión del tercer trimestre la tutora de E.I. informará a las familias de los cambios más importantes que supone 1º de E.P., tanto en el colegio como en el alumnado, y dará pautas para preparar lo mejor posible para ese cambio.
- En la primera reunión colectiva con familias de 1º se informará de los cambios organizativos más importantes.
- En el caso de que haya alumnado con necesidades educativas especiales se llevará a cabo una reunión de la persona responsable de orientación con sus familias para elaborar el dictamen de escolarización pertinente e informarles sobre cómo se va a organizar la atención educativa de estos alumnos en la nueva etapa.

Con el profesorado.



- En junio los tutores de 5 años se reunirán con el responsable de orientación para prever las necesidades educativas del alumnado en 1º.
- En septiembre se realizará una reunión de los tutores de 5 años y de 1º para transmitir la información necesaria sobre las características del alumnado.
- Si existe alumnado con NEE se llevar a cabo una reunión en septiembre de la persona responsable de la orientación con los tutores de 1º y el equipo docente si es necesario para informar de la características del alumnado y de la organización de la respuesta educativa para estos casos concretos.

12. EVALUACIÓN.

12.1 Criterios generales de evaluación

- 1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será global, continua, formativa, criterial y orientadora.
- 2. Los referentes de evaluación, a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias clave y las competencias específicas, serán los criterios de devaluación de las diferentes áreas de cada uno de los cursos de la etapa.
- 3. En el proceso de evaluación continua las calificaciones de las áreas serán decididas por el maestro que las imparta, tendiendo presente la evaluación inicial, las medidas de apoyo, refuerzo educativo o adaptación curricular.
- 4. A lo largo del curso habrá 3 sesiones de evaluación coincidiendo con el final de cada trimestre donde el tutor levantará acta del desarrollo de las sesiones. Del resultado de estas sesiones se informará a las familias mediante Stilus y en la evaluación final a través de un boletín que recoja las calificaciones del alumnado.
- 5. Cuando se detecte que el progreso del alumno no es el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo o de recuperación dirigidas a garantizar el progreso del proceso educativo tan pronto como se detecten.



- 6. Al inicio de cada curso habrá una evaluación inicial en el que se tendrán en cuenta los datos del informe individualizado de final del curso anterior y las observaciones que realicen los profesores al inicio de curso. Esta evaluación permitirá adoptar las primeras de refuerzo y recuperación, así como las estrategias didácticas más adecuadas.
- 7. Al finalizar el curso se realizará la sesión de evaluación final. Las decisiones de esta evaluación serán recogidas en un acta, entre las que se incluyen las calificaciones, las observaciones y la decisión de promoción o no promoción.

12.2 Evaluaciones de diagnóstico

Según se indica en la legislación vigente se realizará una evaluación individualizada a todos los alumnos/as al finalizar el cuarto curso de Educación Primaria, en la forma y manera que indique la consejería competente en materia educativa. Esta evaluación comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática.

De resultar desfavorable esta evaluación, el equipo docente adoptará las medidas ordinarias o extraordinarias más adecuadas. Estas medidas se plasmarán y desarrollarán en planes de refuerzo y mejora que permitan solventar las dificultades, en colaboración de las familias y mediante recursos de apoyo educativo. Se prestará pues especial atención durante la etapa a la atención personalizada del alumnado, la realización de diagnósticos precoces y el establecimiento de mecanismos de refuerzo para lograr el éxito escolar.

12.3 Criterios generales de promoción

En lo referente a la promoción en las distintas etapas tomaremos como referencia las leyes y normativa vigente.



El alumnado accederá al nivel o etapa siguiente siempre que se considere que ha superado los criterios de evaluación de las diferentes áreas que correspondan al curso realizado o logrado los objetivos de la etapa y que ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes, de no ser así, podrá permanecer un año más en el nivel o etapa. Esta medida se podrá tomar una sola vez durante la Educación Primaria y precisará de un plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo, que será organizado por el equipo docente que atiende al alumno. Este programa se elaborará en el mes de septiembre para que comience a desarrollarse en el mes de octubre.

Antes de adoptar la decisión de no promoción, el tutor oirá a los padres, madres o tutores legales del alumno.

El equipo de maestros que imparte clase al alumno decidirá sobre la promoción de este, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del profesor tutor, así como aspectos relacionados con el grado de madurez del alumno y su integración en el grupo.

La decisión de no promoción de un alumno se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno.

En el caso de que un alumno promocione de curso con evaluación negativa en alguna de las áreas deberá establecerse un plan de actuación dirigido a recuperar la misma. Cuando las áreas no aprobadas en alguno de los cursos se superen en cursos posteriores, se considerarán recuperadas a todos los efectos.

El alumnado con necesidades educativas especiales podrá prolongar por un año más de lo estipulado la etapa de Educación Primaria, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa y la adquisición de los objetivos de la etapa.

12.4. Procedimientos para dar la información a las familias.



Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, deberán hacerse públicos los criterios generales que se hayan aplicado para la evaluación de los aprendizajes, promoción y titulación.

Los tutores y los profesores de las distintas materias mantendrán una comunicación fluida con los alumnos y sus familias en lo relativo a las valoraciones sobre el proceso de aprendizaje, con el fin de propiciar las aclaraciones precisas para una mejor eficacia del proceso.

Se tendrá en cuenta lo que establece la ORDEN EDU/423/2024 del 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación y la promoción en la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, en el artículo 10 acerca de la información a las familias. "Tras las sesiones de seguimiento y de evaluación final, quien ejerza la tutoría del grupo facilitará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín individualizado, que incorporará, al menos, las calificaciones obtenidas en cada área, así como el grado de adquisición de las competencias clave."

Se realizarán durante el curso, al menos, tres reuniones grupales a nivel general y una reunión con las familias de manera individual. No obstante los tutores/as podrán mantener con las familias cuantas reuniones y entrevistas sean necesarias para el buen funcionamiento de las aulas y para favorecer el proceso de aprendizaje de los alumnos/as.

Cuando un alumno se traslade a otro centro sin haber concluido alguno de los cursos de la educación primaria, se consignará en un informe personal toda aquella información que resulte necesaria para la continuidad del proceso de aprendizaje.

12.5 Procedimientos para garantizar la evaluación justa y objetiva del alumnado



El centro garantizará y posibilitará la comunicación de los padres o tutores legales del alumnado con los profesores tutores, los maestros de las distintas áreas y, en su caso, con los maestros de apoyo.

El centro informará, al inicio de cada curso escolar en la primera reunión de tutoría general, a los padres o tutores legales del alumnado de los objetivos generales del curso, de los criterios de evaluación y promoción del curso o de la etapa, así como, de los procedimientos e instrumentos de evaluación que se van a aplicar.

Los equipos docentes actuarán de modo coordinado a lo largo del proceso de evaluación continua del alumnado y en la toma de decisiones resultantes de dicho proceso, atendiendo las posibles aclaraciones y reclamaciones.

Los padres o tutores legales del alumnado podrán solicitar aclaraciones a los maestros tutores y, en su caso, a los maestros especialistas, acerca de los resultados de la evaluación continua, de la evaluación final en alguna de las áreas y sobre las decisiones de promoción. Asimismo, tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados en la forma que determinan las normas de organización y funcionamiento del centro. Cuando se dé esta situación el centro facilitará la asistencia de todo el profesorado implicado y se seguirán los procedimientos correspondientes según la legislación vigente al respecto (1).

En el caso de que los progenitores estén separados o divorciados y deseen recibir información sobre el proceso de aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos o tomar decisiones relativas a sus actividades académicas, el padre o la madre interesado formulará la solicitud, por escrito, al centro. Examinada la solicitud y la documentación aportada por uno o ambos progenitores, y comprobado por el centro que no existe documento que inhabilite a alguno de ellos para recibir información sobre el proceso de aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos o tomar decisiones relativas a sus actividades académicas, los documentos relativos a la información de evolución académica del alumno, se emitirán por duplicado y se facilitarán a ambos



progenitores en los mismos términos. En el mismo sentido se actuará para la transmisión de información verbal por parte de los tutores y el equipo directivo a ambos progenitores (2).

En los casos de separaciones de hecho sin resolución judicial o acuerdo elevado a escritura pública, no se denegará información a ninguno de los progenitores.

- (1) ORDEN EDU/890/2009, de 20 de abril, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación primaria, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad.
- (2) La Resolución de 22 de octubre de 2009, de la Dirección General, de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa por la que se establecen las pautas de actuación de los centros educativos, sostenidos con fondos públicos, en los que se imparte enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, en relación con el derecho de las familias a recibir información sobre el proceso de aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos y a la toma de decisiones relativas a sus actividades académicas, en caso de separación o divorcio de los progenitores, es la disposición administrativa de Castilla y León.

13. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO QUE NO CURSE RELIGIÓN.

Atenderán a la ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León y al DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Una de las áreas específicas, es Religión o Medidas de atención educativa, a elección de los padres, madres o tutores legales.



Dicha elección se realizará al comienzo de la etapa y se mantendrá a lo largo de la misma. En el supuesto de cambio, deberá solicitarse al inicio del nuevo curso escolar.

El área de Medidas de Atención Educativa serán impartidas por cualquier maestro del centro designado por el Director. En dicha designación tendrá carácter preferente el tutor del grupo.

En educación infantil se trabajarán actividades partiendo de unos objetivos y contenidos apropiados para el trabajo a estas edades, utilizando la metodología y los materiales a nuestro alcance. En educación primaria, enfocaremos el área desde la corriente de la educación emocional y la psicología positiva.

14. EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Este documento, a pesar estar directamente relacionado con el proyecto de dirección, será revisado y/o modificado anualmente y siempre que se considere necesario por los siguientes motivos:

- Cuando varíe la legislación educativa en la que se apoya, en la parte y medida que le afecte.
- Cuando lo decida el Consejo Escolar a propuesta formulada por alguno de estos cauces:
 - o El Equipo Directivo.
 - o El Claustro de Profesores.

15. EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Forman parte del Proyecto Educativo de Centro, recogidos como anexos, los siguientes documentos: Reglamento de Régimen Interno, Plan de Convivencia, Propuesta Curricular, Plan de atención a la diversidad, y Plan de Acción tutorial.



ANEXOS